

## **Acuerdo de Colaboración Comercial**

Entre: La empresa es Mobi Audaz S.A de C.V Terra Dentro (en adelante, "El Promotor")

Y: [Prestadores de servicios turísticos de aventura] (en adelante, "La Agencia")

---

### **Acuerdo General.**

El Promotor y la Agencia (colectivamente, las "Partes") desean establecer una relación comercial en la que El Promotor recomendará y posicionara paquetes de viaje de La Agencia, a cambio de una comisión sobre las ventas realizadas.

#### **1. Objeto del Contrato:**

El Promotor proporcionará paquetes de viajes para la promoción de La Agencia, mediante la ejecución de campañas digitales y promociones en línea, y a gestionar el proceso administrativo de los pagos de los clientes.

El Promotor se compromete a diseñar y ejecutar campañas de marketing digital utilizando herramientas avanzadas como Google Ads y técnicas de marketing inteligente. Estas campañas estarán enfocadas en maximizar la visibilidad y la conversión de las ofertas de viajes de La Agencia, mediante el uso estratégico de palabras clave, segmentación de audiencia y análisis de datos. El Promotor se asegurará de que las campañas sean adaptativas y estén alineadas con las tendencias actuales del mercado, para garantizar un alcance efectivo y eficiente."

"Las estrategias, presupuestos y cualquier información relacionada con las campañas de posicionamiento y publicidad inteligente en Google y otros medios digitales desarrolladas por Terra Dentro serán consideradas información confidencial. Terra Dentro se compromete a no divulgar ningún detalle sobre las tácticas de marketing, los presupuestos asignados y los análisis de rendimiento de

estas campañas a terceros sin el consentimiento expreso de La Agencia. Esta cláusula busca proteger la propiedad intelectual y las estrategias competitivas de ambas partes."

## 2. Comisión:

La Agencia pagará al Promotor una comisión variable entre el 15% y el 20% sobre el total de las ventas realizadas a través de sus promociones.

La comisión se aplicará sobre las ventas unitarias generadas a través de las campañas promocionales de El Promotor. Por cada venta individual realizada, Terra Dentro recibirá el monto total del pago del cliente. Posteriormente, Terra Dentro y el proveedor deducirán su comisión, que oscilara entre el 15% y el 20% en tanto se observen resultados el primer trimestre pudiendo aumentar dependiendo resultados y la redacción de un segundo acuerdo firmado por ambas partes a del valor de cada venta, y transferirá el saldo restante a La Agencia. Este proceso garantiza una transparencia total en la gestión de ingresos y la participación de comisiones. Terra Dentro proporcionará a La Agencia un informe detallado de las transacciones y las comisiones aplicadas para cada periodo de facturación.

## 3. Obligaciones del Promotor:

El Promotor se responsabiliza exclusivamente por la promoción y el proceso administrativo del pago del cliente, sin involucrarse en la logística o procedimientos operativos de los paquetes de viaje.

Este acuerdo estipula que la responsabilidad de Terra Dentro se limita exclusivamente a la promoción de los paquetes de viajes de La Agencia. Terra Dentro no tendrá ninguna responsabilidad en relación con la operativa, logística, calidad, seguridad, o cualquier otro aspecto asociado con la ejecución real de los viajes ofrecidos por La Agencia. Esto incluye, pero no se limita a, reservas de

alojamiento, transporte, actividades en el destino, gestión de clientes en el destino, o cualquier incidencia que ocurra durante el viaje. Terra Dentro actúa únicamente como un ente promocional y no como un operador turístico

#### 4. Duración y Terminación:

Este contrato tendrá una duración de [especificar duración], pudiendo ser renovado mutuamente. Cualquiera de las Partes podrá rescindir este contrato con un preaviso de [especificar tiempo].

#### 5. Confidencialidad:

Las Partes acuerdan mantener en confidencialidad la información compartida durante la vigencia del contrato y posterior a su terminación.

Las Partes acuerdan mantener la más estricta confidencialidad respecto a toda información compartida o adquirida durante la vigencia de este contrato y tras su terminación. Esto incluye, pero no se limita a, datos de clientes, estrategias de marketing, detalles financieros, y cualquier otra información sensible relacionada con las operaciones de ambas empresas. El incumplimiento de esta cláusula de confidencialidad puede dar lugar a acciones legales por parte de la parte afectada para buscar reparación por cualquier daño causado debido a la divulgación no autorizada.

#### 6. Legislación Aplicable y Resolución de Conflictos:

Este contrato se rige por las leyes de La Ciudad de México "CDMX" y cualquier disputa será resuelta por mediación o, en su defecto, por los tribunales competentes de dicha jurisdicción.

Firmas:

---

[Nombre del Representante de Terra Dentro]

Terra Dentro

---

[Nombre del Representante de la prestadores de servicios turísticos de aventura]

[Prestadores de servicios turísticos de aventura]

Fecha: \_\_\_\_\_